



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Máster Universitario en Cronicidad y Nuevos Modelos de Atención Sociosanitaria
Número de Expediente (RUCT):	3500281
Universidad solicitante:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Fisioterapia
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Ámbito de conocimiento:	Interdisciplinar
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Adicionalmente, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones de la memoria:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En todas las asignaturas del plan de estudios, excepto en Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster, se establecen dos sistemas de evaluación: "Evaluación Continua" (con una ponderación mínima del 50% y máxima del 80%) y "Evaluación Sumativa" (con una ponderación mínima del 20% y máxima del 50%), pero no se especifica qué sistema concreto dentro de los que se describen en la memoria (prueba mixta, prueba práctica, presentación oral, portafolio, rúbrica, etc.) se aplicará en cada materia. Durante la fase de alegaciones los responsables del máster indican que se seleccionarán los sistemas más adecuados para cada materia y que se especificarán en la guía docente. **La adecuación de los sistemas de evaluación aplicados será objeto de especial revisión en futuras evaluaciones del máster.**

Santiago de Compostela 04 de junio de 2024

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira